



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 24/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gervasio KUZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias del cuarto nivel, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 24/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del cuarto nivel, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

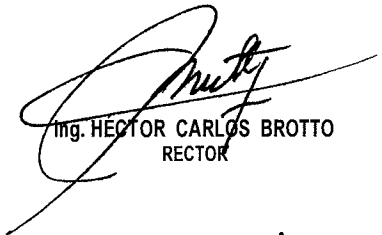
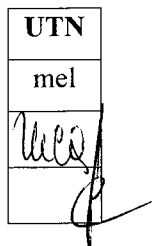


tener aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Gervasio KUZ, Legajo N° 17215, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2006 y 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2273/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior